

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

20498

Ficha Registral

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 20498:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 13 de septiembre de 2017

Parroquia: General Proaño

Tipo de Predio: Rústico

LINDEROS REGISTRALES:

FRANJA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA B, ubicado en la parroquia General Proaño, cantón Morona,

provincia de Morona Santiago.

Norte: con Remigio Chacha en 14.67 metros Sur: con Abel Chamorro en 8.23 metros Este: con estero sin nombre en 967.32 metros

Oeste: con ñote 01 en 609.20 metros, con loet 02 en 369.02 metros

Area total: 7800.00 metros cuadrados

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha	de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	7	27/01/1977	5
Propiedades	Compraventa	319	16/09/1993	200
Actos Administrativos	Protocolización de Parcelación Agrícola	111	27/09/2017	205
Propiedades	Transferencia de Dominio	917	27/09/2017	920

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Adjudicación

Inscrito el: jueves, 27 de enero de 1977

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 42

Oficina donde se guarda el original: Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de noviembre de 1975

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terrero baldío No. 29, ubicado en la zona No. 60 de la parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de

Morona Santiago.

Área total: 56,65 hectáreas

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Adjudicador
 80-000000000016
 Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonizacion
 Quito

 Adjudicatario
 14-00007736
 Gallardo Villarreal Segundo Albino
 (Ninguno)
 Morona

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 16 de septiembre de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 200 - Folio Final: 200

Número de Inscripción: 319 Número de Repertorio: 1.338

Oficina donde se guarda el original: Notaría Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 de septiembre de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en la zona No. 60 de la parroquia General Proaño, cantón Morona.

Área total: 56,65 hectáreas

DESMEMBRACIONES:

1).- FRANJA DE PROTECCION ECOLOGICA A 33800.00 metros cuadrados para participación municipal a favor del

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 20498 Página: 1 de 3

Gobierno Municipal del cantón Morona (Art. 424 y 479 del COOTAD)

- 2).- FRANJA DE PROTECCION ECOLOGICA B 7800.00 metros cuadrados para participación municipal a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (Art. 424 y 479 del COOTAD)
- 3).- Lote 01-D de 63925 metros cuadrados a favor de Gallardo Estevez Newton Marcelo
- 4).- Lote 01-A de63925 metros cuadrados a favor de Gallardo Estevez Bertha Elizabeth.
- 5).- Lote 2 de 255.700,00 metros cuadrados a favor de Gallardo Jaramillo Nyhuton Ramón.

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Orden No. 3410

REVISADO 2016 REVISADO 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

	Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comp	rador	80-0000000000295	Estevez Velin Bertha Floripes	Casado	Morona
Comp	orador	80-0000000000294	Gallardo Jaramillo Nyhuton Ramon	Casado	Morona
Vend	edor	14-00007736	Gallardo Villarreal Segundo Albino	Casado	Morona
Vende	edor	80-0000000001536	Jaramillo Rivadeneira Maria	Casado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades727-ene-197755

3 / 1 Protocolización de Parcelación Agrícola

Inscrito el: miércoles, 27 de septiembre de 2017

Tomo: 1 Folio Inicial: 205 - Folio Final: 206

Número de Inscripción: 111 Número de Repertorio: 1.904

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 7 de septiembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARCELACIÓN AGRÍCOLA, aprobada por la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastros del Gobierno Municipal del cantón Morona con el Nro.: 411-APA-DGCURC-2016 y por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante resolución No. 190-2016 de fecha 18 de abril de 2016.

CUADRO DE ÁREAS:

Lote 1 de 255.700,00 metros cuadrados.

Lote 2 de 255.700,00 metros cuadrados.

Franja de Protección Eológica A: 33.800,00 metros cuadrados.

Franja de Protección Eológica B: 7.800,00 metros cuadrados.

Área Sendero Ecológico: 13.500,00 metros cuadrados.

Área total: 566.500,00 metros cuadrados.

El predio fue adquirido por el señor Nyhuton Ramón Gallardo Jaramillo en su estado civil de casado con la señora Bertha Floripes Estevez Velín.

folio.205-206

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Organismo Competente
 80-0000000008961
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Propietario
 80-000000000294
 Gallardo Jaramillo Nyhuton Ramon
 Divorciado
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades31916-sep-1993200200

4 / 3 Transferencia de Dominio

Inscrito el : miércoles, 27 de septiembre de 2017

Tomo: 2 Folio Inicial: 920 - Folio Final: 920

Número de Inscripción: 917 Número de Repertorio: 1.904

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 7 de septiembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizado, en la que textualmente dice: Art. 424 .- Área verde, comunitaria y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15 %) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 20498 Página: 2 de 3

en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

Lotes cedidos al Gobierno Municipal : Franja de Protección Ecológica A 33.800,00 m2 y Franja de Protección Ecológica B 7.800 m2.

Area Sendero Ecológico: 13.500,00 metros cuadrados.

folio.920

REVISADO 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adquirente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Ex-Propietario	80-0000000000294	Gallardo Jaramillo Nyhuton Ramon	Divorciado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	319	16-sep-1993	200	200
Actos Administrativos	111	27-sep-2017	205	206

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	1		
Propiedades	3		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 14:34:36 del lunes, 30 de junio de 2025

S.GARCIA 2017-1



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez
Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 20498 Página: 3 de 3